Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia

STAJ

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA
RECEPCIÓN
14 SET. 2015
Registro General
Hora
4
Sevilla.

ES DE JUSTICIA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.
Plaza de la Gavidida, 10
41071 SEVILLA

Habiéndose publicado en el BOE del pasado sábado 12 de Septiembre, el Real Decreto-Ley 10/2015, por el que se acuerdan medidas para:

– La recuperación de parte del 26,23 % de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012.

– Y, la modificación del número de días de permiso por asuntos particulares restituyendo un sexto día, e incremento de los días de permiso por asuntos particulares en función de la antigüedad y los de vacaciones reconocidos en el Estatuto Básico del Empleado Público:

– Por asuntos particulares:

2 DÍAS al cumplir el sexto trienio

1 DÍA adicional por cada trienio a partir del octavo.

– Por vacaciones:

UN DÍA, al cumplir 15 años de servicio, quedando en 23 días totales.

UN DÍA, al cumplir 20 años de servicio, quedando en 24 días totales.

UN DÍA, al cumplir 25 años de servicio, quedando en 25 días totales.

UN DÍA, al cumplir 30 años de servicio., quedando en 26 días totales.

Y, estableciéndose en dicho Real Decreto su entrada en vigor el mismo día de su publicación, interesamos la adopción urgente de las actuaciones y medidas necesarias para la inmediata aplicación en el ámbito del personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley.

En Sevilla a 14 de septiembre de 2015.

Atentamente,

Jose Luis Fernández Alaya
Coordinador andaluz STAJ